

	Extra	I	II
Exportadores hasta 200.000 cestos de 6 kilogramos netos por campaña .....	2	2	3
Exportadores de 201.000 a 700.000 cestos por campaña .....	2	4	5
Exportadores de más de 700.000 cestos por campaña .....	2	6	7

b) El número de cestos autorizado a exportar a cada firma en un determinado medio de transporte será, como mínimo, de 400 para el Reino Unido y de 200 para cualquier otro mercado. Esta última cantidad se considerará como partida mínima a efectos de inspección.

Cada firma exportadora de tomates deberá presentar en el SOIVRE la adscripción de cada marca a una categoría comercial determinada. De cada una de dichas marcas se entregarán al SOIVRE diez ejemplares para su distribución entre las diferentes Oficinas del Servicio que intervengan en su control.

#### V. Dimensiones mínimas de las Empresas exportadoras

Con el fin de lograr una mejor distribución y aprovechamiento de los cupos semanales durante la campaña 1970-71 en las provincias de Las Palmas y Tenerife, el cupo mínimo asignado a cada Empresa o agrupación de Empresas exportadoras será del 0,20 por 100 del cupo total asignado a cada provincia para toda la campaña.

En la campaña 1971-72 dicho porcentaje se elevará al 0,40 por 100 y en la campaña 1972-73, al 0,50 por 100.

En las provincias de Alicante y Murcia se establece para la campaña 1970-71 un mínimo de 50.000 cestos por campaña de exportación. Dicho mínimo se elevará a 75.000 en la campaña 1971-72 y a 100.000 en la campaña 1972-73.

A los efectos del apartado anterior, las firmas que no dispongan de un cupo suficientemente elevado para cumplir los mínimos más arriba reseñados podrán agruparse con otras hasta alcanzar dichos mínimos.

#### VI. Normas especiales

1. Caso de producirse elevaciones o descensos anormales de temperatura que puedan alterar gravemente la condición del fruto, de un modo generalizado, en una determinada zona productora, la Dirección General de Comercio Exterior, a propuesta del SOIVRE y oída la Comisión Consultiva correspondiente y el Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas, podrá suspender temporalmente la exportación en la zona afectada hasta tanto que la normalidad térmica se haya restablecido y pueda garantizarse la buena condición del fruto a exportar.

2. En tales casos, al aplicarse las medidas de suspensión, se permitirá la exportación de la fruta que se hallare con anterioridad situada en los muelles de embarque o en almacenes dotados de aislamiento térmico que pueda preservar con seguridad al tomate de los graves daños que tales accidentes climáticos originan.

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

La Dirección General de Comercio Exterior adoptará las disposiciones necesarias para el desarrollo y cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de marzo de 1970.

PONTANA CODINA

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 13 de marzo de 1970 por la que se resuelve el concurso número 2/1970 para ingreso en el Cuerpo General Subalterno.*

Ilmos. Sres.: Vista la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 20 de enero último («Boletín Oficial del Estado» número 26, de 30 del mismo mes) por la que se convocó el concurso número 2/1970 para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado entre el personal retirado por edad con categoría de Suboficial o inferior de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y Cuerpos de la Guardia Civil y de la Policía Armada.

De conformidad con el Decreto 2704/1965, de 11 de septiembre.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—La resolución de dicho concurso y, consecuentemente, el nombramiento de funcionarios del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, a favor de los concursantes que figuran en la relación inserta a continuación de esta Orden, y su destino a los Ministerios y localidades que asimismo se citan.

Segundo.—Por dicho empleo percibirán:

— El cincuenta por ciento del sueldo que disfrute un funcionario del Cuerpo General Subalterno.

— Aumentos por trienios, en razón del sueldo que perciban.

— Las dos pagas extraordinarias (si hacen renuncia expresa a las que les corresponda por su situación de retirados) señaladas en el artículo séptimo de la Ley de Retribuciones, en la cuantía en el mismo fijada, con las modificaciones progresivas a que se refiere el artículo primero del Decreto-ley 14/1965, de 6 de noviembre.

— Y, en su caso, los complementos establecidos en los artículos 98, 99 y 101 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Tercero.—Los interesados deberán tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, establecido en el apartado d) del

artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y si no lo efectuaren así se entenderá que renuncian a sus empleos.

Cuarto.—En el plazo de treinta días, y de conformidad con cuanto se establece en el artículo 11 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, los nombrados deberán remitir a la Dirección General de la Función Pública (Velázquez, 63, Madrid-1) los siguientes documentos:

1. Certificación extractada y simple de su partida de nacimiento.

2. Certificación negativa de antecedentes penales.

3. Declaración jurada de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Quinto.—Asimismo, por las Jefaturas de Personal de los Departamentos ministeriales afectados, y en uso de la facultad que a los señores Subsecretarios confiere el artículo 55 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, se comunicará a la Dirección General de la Función Pública el Centro o Dependencia, dentro de la localidad que en cada caso se lija, a que sean adscritos los funcionarios nombrados en virtud de la presente Orden, a fin de que a su vez dicha Dirección General pueda indicar a aquellos el destino específico al que han de efectuar su presentación.

Sexto.—Por la Dirección General de la Función Pública se expedirán los correspondientes nombramientos, que se harán llegar a los respectivos Centros o Dependencias a los efectos de entrega de los mismos a los interesados en el momento de la incorporación, previa diligencia en ellos de la consiguiente toma de posesión, de la que remitirán copias autorizadas a dicha Dirección General y a las Jefaturas de Personal de los Ministerios respectivos.

Lo que comunico a VV. II. y VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. y VV. SS. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1970.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles. Sres. ...

RELACIÓN QUE SE CITA

Número Registro Personal	Apellidos y nombre	Destinos		Número Registro Personal	Apellidos y nombre	Destinos	
		Ministerio	Localidad			Ministerio	Localidad
AR4PG8943	Escolano García, Segundo	P. Gobierno	Albacete.	AR4PG9007	Gacmartín Acuña, Secundino	Gobernación	Madrid.
AR4PG8944	Valenzuela Rodríguez, Sebastian	E. y Ciencia	AB-Caudete	AR4PG9008	Molinero Martínez, Fidel	Gobernación	Madrid.
AR4PG8945	García Nieto, Fernando	Gobernación	Alicante.	AR4PG9009	Jiménez Sánchez, Inocencio	Gobernación	Madrid.
AR4PG8946	Ubieta Gavás, Esteban	P. Gobierno	Almería.	AR4PG9010	Gómez García, Tomás	Gobernación	Madrid.
AR4PG8947	Delgado Hidalgo, Francisco	P. Gobierno	Almería.	AR4PG9011	Barrueco Conde, Alejandro	Gobernación	Madrid.
AR4PG8948	Pigueroa Moreno, Manuel	Gobernación	Almería.	AR4PG9012	Fuente Largo, Cipriano de la	Gobernación	Madrid.
AR4PG8949	Olmo Cuenya, Amadeo del	Industria	Almería.	AR4PG9013	Fraga Mourente, Enrique	Obras Públicas	Madrid.
AR4PG8950	Díaz Martín, Joaquín	Hacienda	Barcelona.	AR4PG9014	González Vicente, Francisco	Obras Públicas	Madrid.
AR4PG8951	Conde Fernández, José	Hacienda	Barcelona.	AR4PG9015	Sancho Arroyo, Hilario	E. y Ciencia	Madrid.
AR4PG8952	Serrano-García Romero, Antonio	Hacienda	Barcelona.	AR4PG9016	Méndez Cobelas, Avelino	E. y Ciencia	Madrid.
AR4PG8953	Enguita Blanco, Pascual	Hacienda	Barcelona.	AR4PG9017	Rodríguez Alonso, Gumersindo	E. y Ciencia	Madrid.
AR4PG8954	Fernández Alonso, José	Gobernación	Barcelona.	AR4PG9018	Gómez Gómez, Juan	E. y Ciencia	Madrid.
AR4PG8955	Estudillo Martínez, Antonio	Gobernación	Barcelona.	AR4PG9019	Villaran Martín, Marcos	E. y Ciencia	Madrid.
AR4PG8956	López Caballo, José	Gobernación	Barcelona.	AR4PG9020	Moreno García, Pedro	E. y Ciencia	Madrid.
AR4PG8957	Serrano Lafuente, Calixto	Gobernación	Barcelona.	AR4PG9021	Chao Permuy, José	E. y Ciencia	Madrid.
AR4PG8958	Velando Real, Federico	Gobernación	Barcelona.	AR4PG9022	Fuentes Valero, Miguel	E. y Ciencia	Madrid.
AR4PG8959	Mateo Martínez, Gregorio	Gobernación	Barcelona.	AR4PG9023	López-Linares López, Delfín	E. y Ciencia	Madrid.
AR4PG8960	Haba Martínez, Antonio de la	Gobernación	Barcelona.	AR4PG9024	Díaz Cano, Francisco	E. y Ciencia	Madrid.
AR4PG8961	Maqueda Jurado, Esteban	Gobernación	Barcelona.	AR4PG9025	Sánchez Martín, Ubaldo	E. y Ciencia	Madrid.
AR4PG8962	Colorado Magán, Carlos	Gobernación	Barcelona.	AR4PG9026	Moreno Cano, Vicente	Trabajo	Madrid.
AR4PG8963	Serrano González, Sabino	E. y Ciencia	Barcelona.	AR4PG9027	García García, Antonio	Trabajo	Madrid.
AR4PG8964	Aparicio Miguel, Isidro	E. y Ciencia	Barcelona.	AR4PG9028	Fernández Alonso, Eugenio	Trabajo	Madrid.
AR4PG8965	Municio Moreno, Laureano	E. y Ciencia	Barcelona.	AR4PG9029	Jiménez Orusco, Ricardo	Trabajo	Madrid.
AR4PG8966	Hernández Cañada, Silvestre	E. y Ciencia	Barcelona.	AR4PG9030	Herranz Martínez, Juan	Trabajo	Madrid.
AR4PG8967	Lladós Fonte, Domingo	E. y Ciencia	Barcelona.	AR4PG9031	Luis Viñas, Cipriano	Agricultura	Madrid.
AR4PG8968	Cuadro Ramos, Francisco	E. y Ciencia	Barcelona.	AR4PG9032	Chinarro González, Petronilo	Agricultura	Madrid.
AR4PG8969	Bahamonde Castelo, Carlos	Agricultura	Barcelona.	AR4PG9033	García Andrés, Mariano	Agricultura	Madrid.
AR4PG8970	Framil Ayud, Miguel	E. y Ciencia	BN-Hospitalet de Llobregat.	AR4PG9034	Río Rio, Adrián	Comercio	Madrid.
AR4PG8971	Gallego Illesca, Manuel Enrique	Hacienda	Bilbao.	AR4PG9035	Rey de Castro, Alfonso	Comercio	Madrid.
AR4PG8972	Díez Pastor, Moisés	E. y Ciencia	Bilbao.	AR4PG9036	Méndez Arroyo, Pedro	Comercio	Madrid.
AR4PG8973	Aires Aires, Francisco	E. y Ciencia	Bilbao.	AR4PG9037	Grande Guíjarro, Martín	Comercio	Madrid.
AR4PG8974	Villava Subiza, Manuel	Trabajo	Bilbao.	AR4PG9038	Alonso Alonso, Mariano	Gobernación	MD-San Lorenzo del Escorial.
AR4PG8975	Moreno Calleja, Miguel	P. Gobierno	Burgos.	AR4PG9039	Hernández Sánchez, José	E. y Ciencia	Murcia.
AR4PG8976	Salazar Cordero, Tomás	Gobernación	Cáceres.	AR4PG9040	Mateos Suazo, Pedro	E. y Ciencia	Murcia.
AR4PG8977	Ruiz Miranda, Manuel	Hacienda	Cádiz.	AR4PG9041	Ferreiro Ferreiro, José	Comercio	Oviedo.
AR4PG8978	García Barrera, Antonio	Gobernación	Cádiz.	AR4PG9042	Pérez Collada, Ovidio	E. y Ciencia	OV-La Felguera.
AR4PG8979	Cantos Carrasco, José	E. y Ciencia	Cádiz.	AR4PG9043	Grande Rodríguez, Benedicto	E. y Ciencia	OV-Pravia.
AR4PG8980	Echevarría Latorre, Santiago	E. y Ciencia	Cádiz.	AR4PG9044	Río Calvo, Gregorio del	E. y Ciencia	Palma de Mallorca.
AR4PG8981	Hernández Herrero, Francisco	E. y Ciencia	CA-La Línea de la Concepción.	AR4PG9045	Navarro Navarro, Paulino	Industria	Palma de Mallorca.
AR4PG8982	García Roperó, José	Justicia	Córdoba.	AR4PG9046	Bengoechea Barrio, Jesús	Justicia	Pamplona.
AR4PG8983	García Naya, José	Gobernación	La Coruña.	AR4PG9047	Vázquez Rivera, Alfredo	Industria	Pontevedra.
AR4PG8984	Porto Calvo, José	Gobernación	CN-El Ferrol del Caudillo.	AR4PG9048	Quintas González, Manuel	Hacienda	San Sebastián.
AR4PG8985	Sánchez Fraile, Bernardino	Hacienda	Cuenca.	AR4PG9049	Fernández Palacios, Manuel	Gobernación	San Sebastián.
AR4PG8986	López Martínez, Claudio	Hacienda	Cuenca.	AR4PG9050	López de Aida González, Isidro	Comercio	San Sebastián.
AR4PG8987	Viera Domínguez, Francisco	E. y Ciencia	HV-Cartaya.	AR4PG9051	Galbán Ladrón de Guevara, José	Gobernación	Santander.
AR4PG8988	Martínez Góngora, Ramón	Gobernación	HU-Jaca.	AR4PG9052	Fernández Campo, José	E. y Ciencia	ST-Laredo.
AR4PG8989	Sánchez Codesido, Ramón	E. y Ciencia	JA-Bailén.	AR4PG9053	Méndez Millán, José	E. y Ciencia	SE-Utrera.
AR4PG8990	Coronado Sánchez, Francisco	Gobernación	Las Palmas de Gran Canaria.	AR4PG9054	Herranz Sanz, Santiago	Gobernación	Tarragona.
AR4PG8991	Castro Blázquez, Pedro	Trabajo	León.	AR4PG9055	Sanjose Esteban, Pedro	Gobernación	Tarragona.
AR4PG8992	Sanz Sanz, Feliciano	Gobernación	Lérida.	AR4PG9056	Rey Tajés, Antonio	E. y Ciencia	Tarragona.
AR4PG8993	Corral Cuesta, José	P. Gobierno	Madrid.	AR4PG9057	Pérez Rivero, Agustín	E. y Ciencia	Tarragona.
AR4PG8994	Martínez Jiménez, Antonio	Justicia	Madrid.	AR4PG9058	Gutiérrez Sánchez, Rafael	E. y Ciencia	Tarragona.

AR4PG8995	Lánde Aboro, Eduardo	Justicia	Madrid	AR4PG9059	Jimenez Saucedo, Angel	E. y Ciencia	TO-Madrid
AR4PG8896	Ramos Fernandez, Francisco	Justicia	Madrid	AR4PG9060	Hernandez Hernandez, Marino	Gobernación	Valencia
AR4PG8897	Pereira Amado José	Gobernación	Madrid	AR4PG9061	Martin Villa, Francisco	Gobernación	Valencia
AR4PG8998	López Lorente, José	Gobernación	Madrid	AR4PG9062	Barreiro Saa, José	Gobernación	Valencia
AR4PG8999	Adeya Arribas, Maximo	Gobernación	Madrid	AR4PG9063	Martin Mayoral, Sixto	Gobernación	Valencia
AR4PG9000	Villa López, Bienvenido	Gobernación	Madrid	AR4PG9064	Arus Missiego, Aurelio	Gobernación	Valencia
AR4PG9001	Núñez Barreiro, Manuel	Gobernación	Madrid	AR4PG9065	Rosado Sánchez, Antonio	E. y Ciencia	Valencia
AR4PG9002	García Herrera, Julian	Gobernación	Madrid	AR4PG9066	Martinez Fernandez, Juan	E. y Ciencia	Valencia
AR4PG9003	Sanz Martín, Aquilino	Gobernación	Madrid	AR4PG9067	Martin Gabriel Andrés	Industria	Valladolid
AR4PG9004	Frias Sanz, Dionisio	Gobernación	Madrid	AR4PG9068	Marroquin Martinez, Eloy	Hacienda	AA-Vitoria
AR4PG9005	Dominguez Díez, Nicanor	Gobernación	Madrid	AR4PG9069	Ruiz Pereda, Andrés	Hacienda	AA-Vitoria
AR4PG9006	Morales Martínez, Juan Emilio	Gobernación	Madrid				

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 28 de febrero de 1970 por la que se nombra para los Juzgados que se expresan a los Jueces de Primera Instancia e Instrucción que se citan.*

Hmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 32 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial. Este Ministerio ha tenido a bien nombrar:

Primero.—Para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Vergara, vacante por promoción de don Pascual Serrano Hurriez, correspondiente al mes de la fecha, a don Santiago Martínez-Vares García, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia de Fregenal de la Sierra.

Segundo.—Para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Montilla, vacante por promoción de don Diego Palacios Luque, correspondiente al mes de la fecha, a don Antonio Gil Merino, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia de Posadas.

Tercero.—Para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Posadas, vacante por traslación de don Antonio Gil Merino, correspondiente al mes de la fecha, a don Antonio Molina García, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcaraz.

Cuarto.—Para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Medina del Campo, vacante por promoción de don José Donato Andrés Sanz, correspondiente al mes de la fecha, a don Víctor Manuel Sanz Pérez, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Clemente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de febrero de 1970.

ORIOI

Hmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Registrador de la Propiedad de Hervás a don Francisco Borruell y Otín, aspirante número 38*

Esta Dirección General, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria 513 de su Reglamento, 144 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra A), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Hervás a don Francisco Borruell y Otín, con categoría de cuarta clase, que ocupa el número 38 del Cuerpo de Aspirantes.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de marzo de 1970.—El Director general, Francisco Escalva de Román.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 11 de marzo de 1970 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de primera categoría en resolución del concurso de traslado convocado por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 26 de noviembre de 1968 (Boletín Oficial del Estado de 11 de diciembre siguiente).*

Hmo. Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria y resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre de 1969, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 339, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y número 2 del artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, este Ministerio ha resuelto otorgar los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de primera categoría, en propiedad, para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican: